



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Ejecución 50/2018.

D.ª Camino Campuzano Tomé, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/18 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto Álvarez Ardit contra la empresa Manipulados Gráficos Edlusa S.L. sobre cantidad se han dictado las siguientes resoluciones en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Manipulados Gráficos Edlusa S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.490 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Procédase a su inscripción en el/los Registro/s correspondiente/s.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manipulados Gráficos Edlusa S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 26 de septiembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09742.